

Buenos Aires, *20* de diciembre de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita contratar directamente con la "Editorial La Ley S.A.E. e I." la suscripción para el año 1995 a diversas publicaciones, con destino a distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Dirección General de Bibliotecas a fs. 98, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte en su Acordada nº 53/88, el Tribunal consultado en Acuerdo

RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la "Editorial La Ley S.A.E e I." las provisiones y suscripciones señaladas, conforme a su presupuesto obrante a fs. 91/92, pago anticipado según Decreto nº 1.082/63 (descuento adicional del cinco por ciento -5 %- por pago antes del 20-1-95).

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 1.299.460.-)- a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



EDUARDO MOLINÉ O' CONNOR